



Sello Quarto, veinte maravedis.
AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

Noble Villa de Trujillo y Alcazar de las Capitanías
della a Nueve dias del mes de Mayo de mill setecientos noventa y
un Año. Sesenta el Consejo de Indias. Despuess de lo teniendose
Haber y Comunion de Sesenta para bucar y Confirma las cosas
Locales y pertenecientes a el Servicio de ambas Magestades
Verdad desta Villa y su Comuna. ha servido Señal de D.
Manuel Antonio Ruiz de Castañeda Abogado del R. Consejo
por Governador. Ferrnán Maldonado Capitan a Guerra, desta Villa
por S. M. Caballero Capitan de guerra. D. Juan de Alcala
Camara. Ferrnán Maldonado. Ferrnán Maldonado. Ferrnán Maldonado

que se han acordado los siguientes
Para Villa de Trujillo sea el presupuesto de tiempo para el
Servicio de Publica. Sabida los nombres de Abades, para se sean
portos, que hasta el proximo año de noventa y uno. embeneficio
Publico de las Cosechas de trigo y demas. Avizaron asi se,
Execute, y que qualesquiera Portos suya Conforme se adm.
ta, para la Junta de Abades o de las providencias que estan vales
a fin de que se hallen Concluidos sus terminos al correspondien
te tiempo para poder. Sexta el Publico

Sobre haber
muerto los
vamos =

iguualmente. En consideracion, a que hauiendo pasado esta
Noble Villa, en cuerpo de tal, en el dia, de cuen de el Conuente
ala Iglesia Parroquial y succion Clarica de la Divisima Con
reprimen se halla la Nobriad de noventa y uno. Señal de D. Manuel Maldonado
en la parajes en que se pusieron en el dia. Señal de D. Manuel Maldonado
Comisarios de este Ayuntamiento. Contral Arrejo. a la facultad
tud y discrecion Conforme con la practica de la Corte, de Madrid
Dada por S. M. y Real Consejo de las Ordenes para el mas
Prompto Servicio de la Villa y oficio Judicial en los parti
culares, de que se dio en unantida a la misma Superioridad

